

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA."

1. La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito el 1 de agosto de 1983, ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Quito y, ha sido aprobada mediante Resolución No. **11557** de **30 SET 1983**, expedida por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Dr. Oswaldo Villamar Ricaurte.
2. Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en su calidad de socios, los señores: Jaime Ernesto Soria Arciniegas, Rosario Orfelina Soria de Cadena, casados; y, Vicente Eduardo Soria Arciniegas, soltero. Ecuatorianos, domiciliados en Quito.
3. La compañía se denomina: "JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de treinta (30) años.
4. Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. Objeto social: todo el campo relacionado con la producción, instalación y conclusión de estructuras de aluminio y vidrio y similares, y acabados de la construcción, para lo cual podrá exportar su producción e importar materia prima, equipos, maquinarias y accesorios necesarios para el cumplimiento de su objeto social.
6. Capital social: TRESCIENTOS MIL SUCRES (s/300.000), dividido en 300 participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) cada una.
7. Integración del capital: se encuentra pagado el 50% en numerario. El saldo se cubrirá en el plazo de un año.
8. Nómina de socios que intervienen en la constitución de la compañía: Jaime Ernesto Soria Arciniegas, Vicente Eduardo Soria Arciniegas y Rosario Orfelina Soria de Cadena.
9. Forma de administración de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente General, quien será el representante legal. Para desempeñar las funciones antes indicadas, han sido designados los señores Fabián Morán Caviedes y Jaime Soria Arciniegas, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a **30 SET 1983**

Dr. Marcelo Loaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

DJ-EL  
NPE.  
439

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **Quito**.